

PATRONES DE INVERSIÓN JURÍDICA EXTRANJERA Y DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO EN AMÉRICA LATINA

Yves DEZALAY
Bryant GARTH

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Estrategias internacionales y cambio jurídico: los casos de Argentina, Brasil, Chile y México*. III. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

En las últimas tres décadas, las transformaciones en los países de la tradición jurídica romano-canónica han comenzado a cambiar la posición del derecho en varios aspectos. En primer término, los abogados y el derecho en general han recuperado parte de la influencia que habían perdido en la década de los sesenta, como lo atestigua el movimiento de derecho y desarrollo (*Law and Development*) y sus reconocidos fracasos. Sin embargo, este renovado vigor tiene una orientación diferente. Es cada vez menos clara la demarcación entre las tradiciones romano-canónica y del *common law* en América Latina. Una nueva concepción del derecho y una nueva generación de abogados reciben su legitimidad de los Estados Unidos. Esta legitimidad está reemplazando a la emanada de los centros de la tradición romano-canónica: Alemania, España, Francia e Italia. Los posgrados en los Estados Unidos se han convertido en un factor esencial para tener éxito en el mundo de los negocios en América Latina y gradualmente se han vuelto esenciales en las esferas de los derechos humanos y la protección ambiental.¹

1 Sin embargo, las actividades de la mayoría de los abogados en estos países continúan siendo reguladas en los códigos civiles. El énfasis de este artículo es las prácticas de las elites no sólo porque atraen a las personas a la profesión jurídica y estructuran los

Nuestra investigación se centra en Argentina, Brasil, Chile y México y explora la evolución de estos cambios en América del Norte y del Sur (investigación en proceso de Dezalay y Garth). En términos generales, el cambio de orientación es una característica del derecho transnacional, mismo que induce a visualizar una convergencia hacia el modelo estadounidense de derecho y estado.

En esencia, quienes celebran la convergencia, promueven el denominado “Consenso de Washington”, basado en elecciones relativamente abiertas y políticas económicas neoliberales (Williamson, 1990). Este énfasis es evidente en la nueva orientación del Banco Mundial y otras instituciones promotoras del desarrollo en favor de las reformas jurídicas incluidas, las que promueven una mayor influencia de los tribunales en el gobierno (véase Dakolias, 1995).

Reconocemos que estas actividades y fuerzas promueven un tipo de convergencia. Sin embargo, nuestra investigación busca examinar el papel de estas actividades en las estructuras locales de poder. Nuestro enfoque se centra en el proceso que genera los cambios en contextos nacionales específicos, para con ello evitar caer en la trampa de promover la convergencia señalando sus características. Este análisis se organiza en torno al concepto teórico del campo. Este concepto entrelaza el norte y el sur mediante el análisis de las “estrategias internacionales” y las “guerras de palacio” (véase Bourdieu, 1996, sobre el tema de las guerras de palacio). Las guerras de palacio son el contexto de los conflictos de poder del Estado y ponen en marcha los procesos de cambio. Una forma de obtener los recursos para luchar en las guerras de palacio es a través de la inversión en capital internacional susceptible de reinvertirse localmente. El origen de los cambios jurídicos se encuentra en las estrategias internacionales y las guerras de palacio.

El campo es un espacio semiautónomo de conflicto en el que los actores y grupos compiten utilizando su capital (recursos materiales, conocimientos técnicos, contactos, el valor simbólico de los grados académicos, las identidades profesionales, etcétera) (Bourdieu y Wacquant, 1992). El poder del capital simbólico deriva de las creencias colectivas

principales aspectos de la economía y el Estado, sino también porque las elites juegan un papel crucial en la definición de la posición del derecho y su importancia en la definición de las reglas del juego para la economía y el Estado.

sobre el valor de las distintas formas de capital. Este valor puede cambiar a través del tiempo. En cierta medida, la competencia en el campo se da en torno al valor de los diversos tipos de capital. Evidentemente, el valor relativo de los grados académicos de Estados Unidos en comparación con los de Europa ha cambiado dramáticamente en América Latina en los últimos treinta años. En términos similares, el valor relativo de los grados y el conocimiento técnico en la disciplina de la economía se han apreciado en comparación con los correspondientes al ámbito jurídico (Yergin y Stanislaw, 1998).

Eventos y circunstancias ajenas al ámbito del derecho también pueden tener un gran impacto en estos valores. Por ejemplo, las crisis económicas de los treinta y los setenta ayudaron a aumentar el valor relativo de los conocimientos económicos. Esta competencia es particularmente importante dado que el conocimiento sobre el Estado (sea jurídico o macroeconómico) es un arma valiosa en los conflictos por el poder del Estado. Este conocimiento genera su propia legitimidad y contribuye a producir la creencia colectiva de que sus poseedores deben conducir el Estado.

En síntesis, desde el punto de vista teórico, los estudios organizados en torno al concepto del campo tienen algunas ventajas que esperamos ilustrar en este trabajo. La flexibilidad de este enfoque estructural evita la imposición de una representación predeterminada (parroquial o incluso imperialista) de una compleja dinámica social. También evita la tendencia natural a tratar de analizar las experiencias objeto de este estudio partiendo de una teoría de las profesiones y su supuesto papel social con base en las experiencias de los Estados Unidos (o algún otro país). Nuestro enfoque es una variante del denominado “derecho en su contexto” identificado con Lawrence Friedman, y es útil para resaltar el papel central del campo del poder del Estado. El punto decisivo de las historias de las profesiones (y la esfera del poder del Estado) no se relaciona con los cambios en la ideología o la organización de las profesiones, sino con externalidades tales como los golpes de Estado, las denuncias de tortura, los problemas de la deuda externa y la reestructuración económica. Al centrar el análisis en los participantes en el campo del poder del Estado es posible tener un mayor entendimiento de las formas de competencia por el poder del Estado y la función que en ellas desempeñan los grados académicos nacionales y extranjeros, los contactos y el

conocimiento experto. La esfera incluye las posiciones dentro del propio Estado y las que se encuentran en su entorno y que contribuyen a definir las políticas y reglas de gobierno.

Los estudios que parten del concepto del campo son útiles para analizar la interacción entre diferentes ámbitos del saber público. Con ello es posible cuestionar los enfoques teóricos que conciben los eventos recientes como lucha entre reformadores y conservadores o como conflictos entre las actividades progresistas de los abogados litigantes y las actividades reguladoras de los abogados promotores de las políticas económicas neoliberales. Nuestro enfoque enfatiza la dimensión ideológica de la dicotomía conservadores/reformistas y revela cómo ambos bandos son frecuentemente influenciados por la visión estadounidense del derecho y de la política que se desprende de un saber público generado en ese país. La literatura influenciada por los Estados Unidos inadvertidamente promueve la importación de este conocimiento al definir los conflictos en términos estadounidenses.

Los estudios basados en el concepto del campo aportan una explicación del desarrollo de las “preferencias” de las elites estatales (Haggard, 1986). Estos estudios parten del análisis de la posición estructural que ocupa cada elite profesional en el campo del poder del Estado. Con ello van más allá de la simple interrogante de por qué algunas elites en América Latina se entregan al neoliberalismo, a la protección de los derechos humanos o al fortalecimiento del Estado de derecho mientras que otras no lo hacen. Esto permite avanzar hacia una explicación teórica vinculada a los diferentes modelos de segmentación y estratificación. Las preferencias se forman de acuerdo con las oportunidades disponibles en un momento dado y la manera como los individuos y los grupos determinan la utilidad potencial de sus inversiones en diferentes estrategias. Un ejemplo de ello es la decisión de adquirir recetas internacionales o bien actuar conforme a las reglas tradicionales del Estado, ya sea para ganar poder o hacer una carrera tradicional.

Uno de los principales propósitos del presente trabajo es explicar por qué diversos actores importan ideas, enfoques e instituciones, incluyendo la legislación de corte estadounidense, así como determinar cómo se lleva a cabo este proceso y con qué grado de éxito. Este estudio busca aportar una perspectiva que complemente las de los otros trabajos de este volumen. La mayoría de los ensayos se concentran en el análisis del

derecho, el cambio y la estabilidad. Ejemplo de ello son los estudios de los efectos de los cambios políticos y económicos en el uso de los tribunales y en la estructura de la profesión jurídica.

Nosotros tratamos de poner énfasis en los factores estructurales de los cuatro países que estudiamos, en los que existen diferencias en el uso de las inversiones internacionales en el ámbito jurídico. Identificamos los cambios no necesariamente en función de los “requerimientos” de una economía moderna o de las demandas de mayor democracia o respeto a los derechos humanos. Tratamos de explicar el desarrollo de las construcciones sociales que inciden en la economía o en el Estado y cómo las actividades de los individuos y grupos producen esas construcciones. No es nuestro propósito repetir las microhistorias de los cuatro países que ya hemos presentado en mayor detalle en otros estudios (resumidos en Dezalay y Garth, en prensa). El objetivo es demostrar que las diferencias en la posición del derecho en los cuatro países afecta los resultados de la inversión jurídica extranjera. Nos proponemos demostrar que las estrategias internacionales en el norte y en el sur han sido determinantes en la ubicación del derecho en el Estado y en la economía. A su vez, las estructuras de poder del Estado determinan las estrategias y los resultados.

II. ESTRATEGIAS INTERNACIONALES Y CAMBIO JURÍDICO: LOS CASOS DE ARGENTINA, BRASIL, CHILE Y MÉXICO

En términos generales, una elite excluida (o un grupo que aspira ser elite) puede utilizar las estrategias internacionales para iniciar una contraofensiva encaminada a fortalecer su posición en el ámbito del poder del Estado. Reconocemos que el uso de los conceptos de “inversiones estratégicas” y “contraofensivas” puede generar confusiones. Esta explicación es una construcción social aplicada *a posteriori*. En la mayoría de las actividades que analizamos en estos términos, las decisiones aparentan ser naturales y normales dadas las circunstancias en que se encuentran los individuos. Las decisiones son determinadas por las trayectorias familiares y profesionales que Bourdieu denomina *habitus*.²

2 En otros términos, no deseamos presentar una imagen de estos individuos como omniscientes o actores racionales estratégicos. Quizá haya miembros de la elite que po-

El desarrollo de las contraofensivas depende de las circunstancias históricas de cada país y de las estructuras de poder afectadas por tales circunstancias. El enfoque estructural revela los patrones de cambio del Estado y ayuda a explicar el éxito y el fracaso de los “trasplantes”. Los trasplantes son reinterpretados por los importadores en forma distinta a lo que los exportadores tenían en mente. Esto ayuda a explicar el impacto del movimiento de derecho y desarrollo y los recientes intentos de reforma del Poder Judicial.

Examinamos las transformaciones ocurridas desde la Segunda Guerra Mundial, a fin de poder visualizar los distintos patrones. Reconocemos que cada país tiene una historia propia que genera sus propios patrones de inversión y crecimiento. Sin embargo, es útil agrupar los cuatro países en dos pares. Brasil y Chile presentan variaciones del patrón latinoamericano clásico (Lynch, 1981; Pérez Perdomo, 1988). En contraste, los eventos en Argentina y México han destruido o alterado profundamente el patrón de la preguerra.

1. *Chile y Brasil*

En Chile y Brasil se dio una hegemonía frágil y amenazada, constituida por un grupo relativamente pequeño que manejaba los bienes del Estado, el sector privado y la comunidad académica. La combinación de instituciones bajo su control facilita la caracterización de estas elites como un “orden establecido”. El derecho desempeñaba un papel preponderante en legitimar y mantener la cohesión de los compromisos entre las elites, lo que a su vez permitió a estos grupos mantener su poder. Estos arreglos entre grupos desempeñaron un papel análogo al del orden establecido existente en el Este de Estados Unidos. Para efectos de este trabajo, los abogados que desempeñaron un papel crucial en este orden establecido reciben la denominación de “abogados caballeros del Estado”. Ellos representaban tanto al Estado como a las principales familias de la elite aristocrática.

sean información privilegiada que les permite ser más estratégicos que otros, pero el punto es ver el conglomerado de estrategias determinadas con base en lo disponible y cuál es su atractivo por cualquier motivo en ese momento.

En la mayoría de los casos, estos abogados recibieron su educación y formaron sus alianzas políticas en prominentes facultades de derecho: las universidades de Recife o São Paulo en Brasil y la Universidad de Chile en Santiago. Frecuentemente, contaban con la legitimación adicional de una educación en la Universidad de Coimbra en Portugal o alguna de las otras principales facultades europeas partícipes de la tradición romano-germánica. Los profesores de medio tiempo de las principales universidades de Brasil y Chile participaban activamente en la política y en la economía. Las facultades de derecho eran intersecciones de los campos de poder del Estado. En la mayoría de los casos, los miembros de estas elites relativamente pequeñas practicaban una política de compromisos que combinaba una intensa competencia por el poder del Estado con el mantenimiento de una posición dominante en las bien relacionadas elites jurídicas.

El papel y la legitimidad de los abogados caballeros del Estado eran frecuentemente cuestionados por los grupos excluidos del poder. Un ejemplo de ello tuvo lugar durante la gran depresión de los años treinta. Un movimiento económico que gozaba de legitimidad y que inicialmente tuvo su epicentro en Cambridge, Inglaterra y posteriormente en instituciones como la CEPAL en Santiago, Chile, ganó prestigio a costa del conocimiento generalista de los abogados que controlaban al Estado y sus instituciones circunvecinas. En los treinta y cuarenta, esta inversión en saber económico sirvió para promover: *a)* un Estado fuerte; *b)* la sustitución de importaciones, y *c)* la propiedad pública de empresas e industrias. Estas políticas fueron identificadas con el “desarrollismo”. Ello constituyó un reto para las elites tradicionales. En Brasil y Chile, la respuesta al reto fue la absorción de los nuevos grupos de economistas en las estructuras del poder estatal. La elite jurídica pudo mantener su posición dominante abriendo espacios para el nuevo Estado activista, sus protagonistas y sus correspondientes saberes. Sin embargo, al reto inicial siguieron confrontaciones más recientes, mismas que fueron exacerbadas por las políticas de la Guerra Fría y de la llamada “Guerra Fría intelectual”.

Gradualmente, los opositores a los pequeños grupos de abogados del Estado en Chile y Brasil adquirieron fuerza e intensidad. Los integrantes de los grupos que no encontraban espacios en la elite tradicional desarrollaron un nuevo conocimiento del Estado —economía y sociología en

Chile; principalmente economía y ciencia política en Brasil— para cuestionar la hegemonía de los políticos del derecho de orientación europea. La oposición a la elite tradicional encontró oportunidades para hacer avanzar sus posiciones recurriendo a las estrategias internacionales disponibles en el periodo de la posguerra. Estas estrategias fueron útiles para fortalecer la posición de las nuevas elites e intensificar la disputa en torno a un punto de referencia, el *statu quo* jurídico.

En el periodo de la posguerra, el gobierno y las organizaciones privadas en Estados Unidos invirtieron generosamente en la reforma educativa en América Latina. Estos esfuerzos se encaminaron a mejorar la calidad de la economía y otras disciplinas, entre ellas la antropología, la ciencia política y la sociología, en aras de la modernización y el desarrollo económico. El acento se puso en *a)* el desarrollo de disciplinas especializadas; *b)* la investigación y publicación académicas; *c)* los doctorados, y *d)* los estudios en el extranjero. Los oponentes a los abogados generalistas podían tomar ventaja de estas nuevas oportunidades. Desde la perspectiva de los Estados Unidos, particularmente después de la llegada al poder de Castro, estos programas eran útiles para hacer amistades y luchar contra el comunismo mediante la introducción de ideas y tecnologías para estimular el desarrollo económico, evitando promover la causa de la izquierda (Smith, 1996). En este sentido, existía un total entendimiento entre la Fundación Ford y el gobierno.

No todos los graduados en derecho o miembros de la elite jurídica se resistieron a los cambios y reformas. Los abogados que pretendían preservar su posición mediante la promoción de programas de desarrollo formaron alianzas con entidades gubernamentales y fundaciones y argumentaron que la ley era una herramienta susceptible de modernizarse y ser útil para el desarrollo. Temían que la disciplina económica desplazara su conocimiento del centro del poder del Estado. El programa de derecho y desarrollo partía de la premisa, compartida en el Norte y en el Sur, de que las reformas en la enseñanza del derecho y los cambios en la relación entre el derecho y el mundo de los negocios convertiría a los abogados tradicionales —considerados como obstáculos para el desarrollo— en actores al servicio del progreso económico. En relación con los programas en economía, ciencia política y sociología, los programas de derecho y desarrollo promovieron el saber proveniente de los Estados Unidos. Los programas de derecho y desarrollo en Brasil se enfocaron

al derecho mercantil, así como a la educación jurídica, mientras que en Chile se encaminaron a la reforma de la enseñanza del derecho. Las prácticas jurídicas, la docencia de tiempo completo y el método casuístico fueron promovidos en ambos países, con el apoyo de los intercambios encaminados a ganar adeptos para los nuevos enfoques.

Sin embargo, ninguno de los programas pudo mostrar un grado de éxito equivalente al de los programas de economía y ciencias sociales. Por ejemplo, los esfuerzos para promover el desarrollo de las cátedras de tiempo completo y el método de instrucción casuístico solo tuvieron breves periodos de éxito. Los programas nunca recibieron evaluaciones favorables y buena parte de los líderes del movimiento del derecho y desarrollo lo declararon un fracaso (Trubek y Galanter, 1974, Merryman, 1977). James Gardner señaló que el movimiento estaba muerto y lo denunció como una forma de imperialismo, en una reflexión sobre el cambio en el balance de poder en la Fundación Ford, misma que contaba con una notable presencia en Brasil y Chile (Gardner, 1980). Esto contrastaba con los casos exitosos de exportación en economía, ciencia política y sociología. El consenso en torno al fracaso de los programas de derecho y desarrollo contribuyó a desacreditar al derecho en los años sesenta y setenta.³ Existía la percepción de que el derecho contribuía muy poco a la solución de las grandes crisis provocadas por la Guerra Fría y por los crecientes problemas económicos que afectaban a estos países.

En el marco de la Guerra Fría, las estrategias internacionales sirvieron para iniciar las crisis de Estado. Después de alcanzar el poder en 1964, los militares brasileños endurecieron su postura en contra de los identificados con la izquierda en 1969. Este endurecimiento sirvió para excluir una gran proporción de los descendientes de la elite del poder del Estado, ya que muchos de ellos había coqueteado con los movimientos de izquierda en los periodos de orientación reformista. La cada vez más violenta represión de la disidencia fue en parte un reflejo de la falta de fe en el derecho. En Chile, la dictadura de Pinochet, que llegó al poder en 1973, exilió o asesinó a muchos de los reformistas que habían

3 El “fracaso” en Brasil produjo un poderoso grupo de abogados corporativos, quienes obtuvieron *expertise* y credenciales valiosas útiles para servir a los inversionistas extranjeros y el cambio económico que tuvo lugar posteriormente. Estos abogados ayudaron a reescribir el derecho mercantil y la legislación de propiedad intelectual para hacerla más acorde con los requisitos de los inversionistas internacionales, mediante enfoques influenciados por Estados Unidos.

estado en el poder en los gobiernos que antecedieron a la intervención militar. Ambas intervenciones militares fueron llevadas a cabo en nombre de la Guerra Fría y defendieron la propiedad privada de las antiguas elites. Aunque podía esperarse que el desenlace sería el retorno del poder y la influencia de las antiguas elites y de los políticos del derecho que los apoyaban, los nuevos grupos en el poder tenían muy poco respeto por las oligarquías que habían gobernado en nombre del Estado de derecho. Además de perseguir a los reformistas de la antigua elite que habían aceptado la ideología de la izquierda, los nuevos grupos en el poder no recurrieron al *establishment* jurídico para apoyar el liderazgo de los nuevos gobiernos. Aparentemente, Pinochet concedió automóviles y choferes a la Suprema Corte de Chile para ganar su afecto, mas el derecho no tuvo un papel central en su administración sino hasta sus últimas etapas.

En Chile, los militares formaron una alianza con los economistas neoliberales —los “Chicago boys”— produciendo el asombroso éxito del proyecto Chile (en contraste con el proyecto jurídico chileno). Los economistas apoyaron este proyecto que marginaba a los abogados y al derecho. Los militares y los economistas podían unir fuerzas en contra de la antigua elite jurídica. En Brasil, la situación era más complicada, pero los economistas tuvieron un papel preponderante en los gobiernos militares y en los que les sucedieron,⁴ especialmente Antonio Delfín Netto, quien dominó la política económica en los setenta.

Estos desafíos debilitaron la posición de las instituciones jurídicas en Brasil y Chile, en particular los tribunales y las facultades de derecho. Ambas instituciones habían ganado prestigio y legitimación en parte mediante sus vínculos con las antiguas familias y con la tradición jurídica europea. El prestigio de la judicatura y de los profesores de derecho —muchos de ellos también eran jueces— declinó al ser considerados anacrónicos y fuera de contacto con el conocimiento necesario para promover el progreso económico. Existía la impresión de que los profesores de derecho no eran académicos auténticos ni investigadores sistemáticos. Por su parte, los tribunales tenían un papel irrelevante respecto de los principales problemas del ejercicio del gobierno. En consecuencia, la

4 Los economistas estadounidenses adquirieron mayor preeminencia en ambos países durante la crisis de la deuda externa de los ochenta.

influencia del derecho en las instituciones del Estado declinó, a pesar de los esfuerzos de los promotores del movimiento de derecho y desarrollo.

En Brasil y Chile, los golpes de Estado encontraron poca resistencia en los tribunales y las facultades de derecho, y estas instituciones desempeñaron papeles modestos después de los golpes. Quienes se opusieron a estas elites pudieron marginarlas de los principales acontecimientos nacionales en los setenta y ochenta. En síntesis, los ataques a la elite jurídica tradicional —los políticos que eran abogados caballeros— debilitaron y desacreditaron a este grupo. Por su parte, los tribunales y los académicos del derecho ofrecieron poca resistencia a los golpes militares, además de no contar con el saber indispensable para contribuir a las transformaciones del Estado promovidas por los militares.

2. *México y Argentina*

Los puntos de partida fueron muy diferentes en Argentina y México y, consecuentemente, las estrategias internacionales tuvieron otros impactos. Antes de la depresión de los treinta, la estrategia de la elite jurídica tradicional —profesores cosmopolitas, estadistas y herederos de la aristocracia terrateniente— había sido eliminada en gran medida como fuente de poder gubernamental y legitimidad. Antes de este suceso, el panorama político había sido alterado por los cambios en las elites argentinas y mexicanas. La elite porfiriana en México —la contraparte histórica de las experiencias brasileña y chilena— fue derrotada en la Revolución mexicana al principios del siglo XX, creando una división en la elite mexicana. A pesar de la retórica de la reforma agraria y de las políticas emanadas de la Revolución, la elite tradicional no fue eliminada. Aun estando formalmente desacreditada, se le permitió revivir y desarrollarse como parte de un compromiso político que continúa vigente. Con la excepción de la ciudad de Monterrey, donde se mantuvo el poder político de las anteriores familias, los descendientes de la elite porfiriana se mantuvieron fuera del Estado y se dedicaron a construir y mantener las propiedades y empresas familiares, y no participaron en forma directa en el gobierno.

En contraste, la nueva elite del Estado estaba formada por un nuevo grupo de abogados proveniente de la facción victoriosa de la Revolución mexicana. El grupo construyó su base en el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el partido dominante en México, y dio origen a familias

políticas que dominaron el liderazgo del PRI. En gran medida, los miembros de este grupo eran producto de las mismas instituciones académicas que generaron la elite gubernamental prerrevolucionaria, especialmente la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Sin embargo, la nueva elite gobernante no tenía una relación con el poder privado análoga a la de los abogados caballeros de Brasil y Chile. La separación de las elites fue evidente hasta en las facultades de derecho en donde estudiaban. Los del sector privado frecuentemente eran los parientes de escasos recursos que no tenían un negocio que heredar y que realizaban sus estudios en instituciones privadas como la Escuela Libre de Derecho, en lugar de la UNAM. Los dos lados del derecho rara vez se encontraban, con lo cual quedaba demostrado que no existía una sola elite jurídica.

En México, los tribunales y las facultades de derecho estaban estrechamente vinculadas al PRI y a su estructura de incentivos. Los egresados de la UNAM que no alcanzaban posiciones relevantes en la jerarquía del partido, pero que formaban alianzas políticas más modestas, encontraban espacios en el Poder Judicial y le debían al PRI estas posiciones. Los profesores de derecho ganaban prestigio y poder al vincularse con el PRI. Muchos de ellos ingresaron a la política con sus compañeros de generación o incluso con sus alumnos. La investigación académica podía llamarles la atención, pero la manera de avanzar profesionalmente era a través del PRI y la lealtad política. Los egresados de las facultades de derecho podrían tratar de demostrar sus capacidades jurídicas, pero en su mayoría no querían ser abogados litigantes, sino obtener una posición en las empresas familiares a las que servían. En consecuencia, en México la judicatura y la academia desempeñaron un papel aún más modesto en el ejercicio del poder y en la legitimación del Estado que en Brasil y Chile, y no formaban parte de un arreglo con las antiguas familias para reforzar la estabilidad y legitimidad del Estado.

Argentina también se caracterizaba por la debilidad de la judicatura y las facultades de derecho, pero la fuente de esta debilidad fue muy distinta a la de los anteriores países. Las frecuentes crisis —incluyendo los más de veinte golpes de Estado ocurridos en el siglo XX— limitaron severamente la inversión profesional en la construcción de las instituciones del Estado, incluyendo las instituciones jurídicas. Los grupos profesionales que estaban dispuestos a invertir en un régimen particular fue-

ron casi siempre expulsados del Estado —incluso del país— cuando ocurría un cambio de régimen populista o militar. Cada cambio de régimen producía cambios en los mandos del Estado, la judicatura e incluso las facultades de derecho.

Las frecuentes purgas y su impacto en la inversión profesional debilitaron las instituciones del Estado. Como era de esperarse, los profesionistas buscaban invertir en otros lugares, incluyendo el extranjero, antes que correr el riesgo de invertir en un Estado argentino sumamente inestable. Consecuentemente, los abogados y profesores de derecho no gozaban de un vínculo especial con el Estado derivado de relaciones familiares o de su saber. Estos actores no ocupaban posiciones dominantes análogas a las encontradas en Brasil o Chile o incluso a la elite del Estado en México. Las instituciones asociadas con el derecho —las facultades y los tribunales— eran extremadamente débiles y estaban marginadas de los violentos conflictos por el poder del Estado.

3. *Estrategias internacionales y nueva legitimidad del derecho*

Las experiencias de México y Argentina no presentan las fracturas encontradas en Brasil y Chile. Las elites profesionales se encontraban divididas y fragmentadas, además de las diferencias en la forma de acumular capital extranjero. En particular, encontramos estrategias internacionales paralelas que, en contraste con la situación de Brasil o Chile, podían prácticamente ignorarse mutuamente. Ante la ausencia de un enemigo común, otros factores determinarían los aspectos específicos de las estrategias profesionales de los diferentes grupos.

Adicionalmente, resulta casi axiomático que las inversiones de las elites en estrategias cosmopolitas tuvieran una relación inversa con el grado de vinculación a las instituciones públicas locales. En la mayoría de los casos, las elites relativamente privilegiadas —con capacidad de establecer estrategias internacionales— pero con posiciones débiles y frágiles en el Estado, eran más cosmopolitas que sus contrapartes que tenían estrechos vínculos con el Estado. Estas últimas invertían más en sus propios Estados. Las estrategias cosmopolitas en Argentina y México fueron producto de la demanda local de elites relativamente prósperas y privilegiadas que estaban excluidas del poder del Estado. En Brasil y Chile había un marcado énfasis en la oferta de otros países, especialmente reflejada en la inversión de los Estados Unidos en materia de

educación. Prácticamente fue necesario persuadir a las elites locales que debían invertir en la educación y conocimientos extranjeros. Esta inversión no fue necesaria para que la elite privada mexicana, excluida del poder del Estado, y la elite profesional argentina se familiarizaran con las ideas y tecnologías de Estados Unidos, incluyendo las jurídicas. Un reflejo de esto es el hecho de que las inversiones de la Fundación Ford en Argentina no crearon algo nuevo. La Fundación Ford pudo ponerse los zapatos de la Fundación di Tella. Un gran porcentaje de la elite ya había sido “americanizada” y había construido instituciones alrededor del Estado a semejanza de las de Estados Unidos. Centros de asesoría y despachos de abogados privados eran lugares donde los profesionistas argentinos podían invertir su conocimiento extranjero y reproducir las instituciones extranjeras.

En México existía una fisura básica que separaba los mundos privado y público. La fisura produjo dos campos jurídicos, cada uno de ellos con sus propios antecedentes familiares, facultades de derecho y trayectorias profesionales. Los miembros de cada campo tenían sus estrategias particulares. En el lado público, la inversión cosmopolita tardó en adquirir influencia en el Estado. Inicialmente, este tipo de inversiones jurídicas fueron modestas y estuvieron a cargo de los miembros del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. No fue sino hasta finales de los ochenta cuando empezaron a influir en la política del Estado.

Por lo que toca a la burguesía privada y los grupos descendientes de la elite tradicional prerrevolucionaria en México, sus estrategias jurídicas cosmopolitas se orientaron a que una pequeña facción de la elite creara un nicho jurídico que brindara servicios a los negocios de los extranjeros. Este grupo tenía poca presencia directa en el Estado, con excepción de los espacios jurídicos altamente técnicos, como las patentes, donde las contrapartes del Estado requerían asesoría técnica más que conexiones clientelistas en las negociaciones con el sector privado. Este grupo de abogados privados vinculados con los despachos de Estados Unidos vivían en un mundo jurídico muy distinto al de los abogados pertenecientes al sector público. Sin embargo, no invirtieron sustancialmente en saber técnico a pesar de tener vínculos con el exterior. Aun cuando estaban fuera de la elite del Estado, operaban en un mundo dominado por las relaciones personales. En las palabras de uno de los abogados mexicanos, aportaban el “*know-who*” (“saber quién”) que se

combinaba con el “*know-how*” (“saber cómo”) de los abogados extranjeros.

La división entre los dos sectores jurídicos ha empezado a cambiar en México, pero todavía subsiste. En el caso mexicano, las estrategias internacionales han servido para desafiar a la propia división más que a alguna elite en particular. Los economistas, relativamente nuevos en el ejercicio de gobernar, fueron dominados por la elite del Estado construida en gran medida con base en relaciones personales desarrolladas en la Facultad de Economía de la UNAM. Los economistas necesitaban desarrollar su presencia e independizarse de los abogados. En un momento relativamente temprano invirtieron en conocimientos técnicos, lo que los condujo a los Estados Unidos, bajo la influencia del prestigio internacional de la disciplina económica, y utilizaron este conocimiento para adquirir presencia en las instituciones del Estado, aunque su intención era fungir como tecnócratas ajenos a las principales fuentes de poder político.

La creciente importancia de este conocimiento tecnocrático público, particularmente evidente durante las crisis económicas de los setenta y la crisis de la deuda externa de los ochenta, llevó a los descendientes de la elite política a invertir en la disciplina económica. Su estrategia internacional en el PRI les permitió unirse a los economistas provenientes de la esfera privada formados en escuelas particulares, especialmente el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Estos habían seguido una estrategia cosmopolita para adquirir las calificaciones que contaban en la esfera de los negocios en México (y algunos de ellos se incorporaron a las posiciones tecnocráticas del gobierno). Unidos por su educación en el extranjero y un conocimiento compartido, los economistas de los dos lados de la división se convirtieron en los “tecnopolíticos” de los gobiernos de Salinas y Zedillo. Alcanzaron una posición dominante en cuestiones de política económica y adquirieron el control del Estado. Salinas, quien fue presidente de 1988 a 1994, negoció el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) con Estados Unidos y Canadá, y tanto su gobierno como el de Zedillo siguieron las recetas económicas del Consenso de Washington.

Complementando el ascenso de los tecnopolíticos, Salinas y su gobierno incrementaron su inversión en nuevas formas de legitimación política. Las crecientes presiones externas, incluyendo las provenientes de

las comunidades promotoras de los derechos humanos, llevaron al gobierno de Salinas a reclutar a quienes habían invertido en las estrategias de respeto a los derechos humanos en la UNAM. Salinas incorporó al Estado a Jorge Carpizo, una pieza clave en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y a sus allegados. Esta inversión se inició con la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) —una especie de *ombudsman* mexicano— cuyo primer presidente fue Carpizo. Estos esfuerzos, aunados a los de los economistas, mermaron al clientelismo tradicional del PRI.

Las inversiones en nuevas formas de legitimidad jurídica internacional se incrementaron gracias al TLCAN, la reforma electoral, las políticas de derechos humanos que redujeron la discrecionalidad y el poder de las policías locales, y las campañas en contra de la corrupción y las drogas. Los inversionistas en los derechos humanos, incluyendo a Jorge Carpizo y a Jorge Madrazo, su sucesor en la CNDH, han hecho carreras prominentes en la política a través de la CNDH misma y la Procuraduría General de la República. Este también es el caso de los abogados que invirtieron en el conocimiento económico, a través de las negociaciones del TLCAN o trabajando en las áreas del gobierno de corte técnico y estadounidense. En la esfera pública, las estrategias internacionales han tenido un impacto gradual en el clientelismo del PRI. Las elecciones son ahora más abiertas y se han debilitado algunas de las formas tradicionales de poder. Los economistas y los abogados utilizaron las estrategias internacionales para adquirir poder y desarrollar el nuevo conocimiento técnico de Estado.

Por otra parte, los despachos privados, que desde siempre han conecado a los abogados de las antiguas familias con los negocios provenientes del extranjero, también han incursionado en el derecho técnico desarrollado en Estados Unidos. Estos abogados adquirieron considerable conocimiento y “*know how*” en las negociaciones y eventos posteriores a la crisis de la deuda externa de principios de los ochenta y utilizaron esta legitimidad técnica para vincularse a los temas de los derechos humanos, entre ellos, las elecciones limpias. Al desarrollar estos nuevos conocimientos jurídicos, provenientes de los Estados Unidos, se acercaron al gobierno y al poder del Estado. Por ejemplo, un descendiente de la antigua elite, Santiago Creel, se colocó en el Estado como representante del Partido Acción Nacional (PAN) en una legislatura revigorizada

utilizando: *a*) su posgrado del extranjero; *b*) su éxito en los despachos de derecho internacional privado; *c*) sus actividades como funcionario electoral, y *d*) sus contactos en los Estados Unidos. En el panorama mexicano, las estrategias internacionales han contribuido al retorno de la vieja elite privada al Estado, primero a través de la economía y después a través del derecho. En términos generales, la inversión jurídica internacional ha contribuido a debilitar la división de las dos elites para converger en torno al conocimiento generado en Estados Unidos, incluyendo el derecho económico y los derechos humanos.

El caso argentino posee una lógica similar al mexicano, aunque la situación es más compleja. En este país la fisura no era fácilmente superable a través de las estrategias internacionales. Desde hace tiempo, el capital extranjero ha estado accesible en Argentina. También desde hace buen tiempo los abogados y otros profesionistas argentinos han tenido acceso a los Estados Unidos. La elite argentina ha contado con miembros distinguidos como el economista Raúl Prebisch, famoso por su trabajo en la CEPAL en Santiago de Chile y en la UNCTAD. Esta elite ha invertido sustancialmente en las instituciones internacionales, lo cual contrasta con la experiencia mexicana. Los profesionistas de la elite argentina también han invertido en instituciones híbridas cercanas al Estado.

Los dos vehículos híbridos encontrados en Argentina son de orientación estadounidense, pero el desarrollo de esta orientación no requirió de políticas de exportación agresivas, similares a las de Brasil y Chile. Estos fenómenos son de producción doméstica y se han reforzado con las conexiones extranjeras y la inversión. La primera de estas instituciones híbridas es el despacho corporativo, y representa la institucionalización del papel del comprador en Argentina. La estabilidad de los despachos corporativos deriva de su capacidad para reunir el capital extranjero, la comunidad empresarial argentina y el Estado, a pesar de que el Estado sufrió transformaciones dramáticas de un régimen a otro. La estructura familiar de los despachos facilitó su reproducción y la acumulación de riqueza.

En la mayoría de los casos, los abogados caballeros cosmopolitas se mantuvieron fuera del Estado argentino. A medida que crecía el valor del conocimiento proveniente de Estados Unidos, aumentaba el número de abogados que enviaban a sus hijos a los Estados Unidos para obtener

un grado académico, conocimientos y relaciones, lo que era de utilidad para mantener su posición privilegiada en Argentina.

La organización familiar de los despachos ha sido exitosa, aunque frágil (en proceso de cambio gradual). La ausencia de espacios para los nuevos ingresos puede generar tensiones profesionales. Otro riesgo son los conflictos familiares que producen divisiones en algunos de los despachos. Finalmente, cuando los abogados de este sector sucumben a la tentación de incursionar en el Estado, como en el caso de Martínez de Hoz, quien fue ministro de Finanzas bajo el régimen militar a finales de los setenta, y Guillermo Walter Klein, su abogado asesor, los despachos familiares pueden verse afectados por las venganzas de sus sucesores en el gobierno. Los despachos familiares han tenido éxito a pesar de que la elite a la que pertenecen no tiene incentivos considerables para invertir directamente en el Estado, los tribunales o las facultades de derecho.

Ni siquiera los rivales de los poderosos despachos corporativos argentinos eran considerados como competencia. El derecho no era un objetivo para las nuevas elites debido a que carecía de la hegemonía jurídica existente en Brasil o Chile. Adicionalmente, debido a que la legitimidad de la elite jurídica argentina ya dependía de las relaciones y el conocimiento extranjeros, los posibles oponentes estaban en la misma situación que los abogados corporativos. En Argentina la oposición enfrentaba el mismo problema que el derecho: dónde invertir las estrategias internacionales en el ámbito local. El problema de la débil autonomía de las facultades de derecho se extendía en términos generales a las universidades y dificultaba las inversiones en las universidades o en el Estado. En consecuencia, el otro arreglo institucional de este tipo de inversión internacional en Argentina fue la consultoría privada (*think tank*), una organización típicamente estadounidense pero también un producto claramente local. Existía una convergencia casi predeterminada entre la familia Di Tella y la familia Rockefeller en los Estados Unidos de finales del siglo XIX. Ambas familias invertían en la legitimidad a través de instituciones semejantes al Estado. Para las nuevas ciencias sociales, los resultados fueron similares a los de los despachos corporativos. Las consultorías podían tender vías de comunicación hacia el capital y conocimiento extranjeros y el Estado, en cualquiera de sus formas. Aunque las

consultorías y los despachos estaban fuera del Estado, podían negociar con quien detentaba el poder en determinado momento.

Este arreglo significaba que las nuevas disciplinas aún no tenían instituciones del Estado que tomar. La debilidad histórica del derecho, constantemente purgado por los nuevos gobiernos que destruían cualquier residuo de sus antecesores, significaba que no había un Estado fuerte que requiriera de reforma de acuerdo con los nuevos conocimientos públicos. No había nada en Argentina que tomar excepto el poder político. El acceso al Estado dependía del juego político y del clientelismo que permeaba las estructuras políticas. Las conexiones familiares podían servir para limitar el riesgo personal, pero cuando el poder cambiaba de manos, había altos costos para las estrategias políticas. En el contexto argentino, las nuevas y antiguas tecnologías del poder eran utilizadas sólo como instrumentos políticos. La retórica podría ser de vanguardia internacional, pero el objetivo era descontar a la oposición. No era posible combinar la credibilidad científica y las posiciones políticas sin sacrificar la credibilidad científica. Esto no sucedía en Estados Unidos. El resultado fue que el Estado argentino fue destrozado en repetidas ocasiones y los nuevos conocimientos no produjeron cambios institucionales duraderos.

Resulta ilustrativo que en Argentina, a diferencia del caso mexicano, sea posible visualizar una línea divisoria clara ente los militares y el nuevo régimen democrático, aunque los resultados no eran tan radicales como aparentaban en un principio. En vez de una transformación producida por la acumulación gradual de inversiones en el Estado, los eventos en Argentina cambiaron rápidamente. El conflicto por las islas Falkland/Malvinas desacreditó a los militares, obligándolos a retirarse. Los peronistas de ese entonces eran relativamente débiles y el Partido Radical, el partido tradicional de los antiguos y nuevos profesionistas, llegó al poder.

Debido a la ausencia de un Estado fuerte, los radicales no encontraron los instrumentos para manejar las crisis de la deuda externa y perdieron el poder a través de los votos. Los peronistas se convirtieron a la ortodoxia económica a través de adquisiciones que gozaban de respetabilidad internacional. Consiguieron el apoyo en favor del gobierno de la principal consultoría económica, el IERRAL de Córdoba, dirigido por Domingo Cavallo. Adicionalmente, el discurso peronista, acorde con la

ortodoxia jurídica profesional, alimentaba la apariencia de legalidad mientras que, por otro lado, los peronistas aprovechaban la falta de autonomía del derecho. Los economistas empezaron a invertir en mayor medida en el Estado y en el Estado de derecho, buscando legitimar sus propias posiciones públicas. El resultado más obvio fue la transformación de la economía argentina, pero también hubo transformaciones en el posicionamiento del derecho.

Los actores profesionales ubicados fuera del Estado, incluyendo los despachos, tuvieron la capacidad de aprovechar la relativa estabilidad para incrementar sus inversiones en las instituciones jurídicas, incluyendo las facultades de derecho privadas, los métodos alternativos de solución de conflictos y las bases de la reforma de los poderes judiciales. Aunque a la fecha las inversiones en la reforma al Poder Judicial no han tenido gran éxito, algunos jueces unieron fuerzas con el gobierno para institucionalizar los sistemas alternativos de solución de controversias de inspiración estadounidense. Estas actividades son parte de una variedad de inversiones potencialmente complementarias en torno del Estado y del derecho. Sin embargo, el gran éxito de estas estrategias internacionales estuvo en las instituciones fuera del Estado: las consultorías y los despachos familiares.

En contraste con Argentina y México, las estrategias jurídicas internacionales en Brasil y Chile en los ochenta y noventa pueden entenderse como esfuerzos para reconstruir una paz social rota, y para redefinir el papel del derecho y los abogados en los estados transformados. Los despachos corporativos de Chile y Brasil (con notables excepciones) eran típicamente despachos familiares y ayudaron a preservar el papel de los abogados en la economía. Como resultado de la crisis de la deuda externa y el crecimiento de la inversión extranjera, los despachos crecieron y se reprodujeron durante los regímenes autoritarios. Los despachos contables se vincularon con los abogados que servían a los economistas que controlaban las políticas económicas del Estado. Este proceso fue facilitado por las inversiones públicas y privadas en las tecnologías jurídicas estadounidenses y porque los abogados de ambos campos contaban con grados académicos de Estados Unidos. No es de sorprender que los abogados que servían a los bancos centrales y ministerios de economía encontraran un camino hacia los despachos corporativos. En Brasil, los expertos en derecho mercantil entrenados en el programa de derecho y

desarrollo utilizaron su conocimiento para contribuir a los procesos de cambio en el Estado y en la economía.

También hubo inversiones importantes en la protección de los derechos humanos que desempeñaron un papel fundamental en las transiciones democráticas de Brasil y Chile. La Orden de los Abogados Brasileños (OAB) en Brasil y la Vicaría en Chile figuraron entre los más conocidos promotores de los derechos humanos. Estas organizaciones tenían vínculos con los movimientos extranjeros de los derechos humanos. Los abogados adquirieron poder y conocimiento a través de sus inversiones en los derechos humanos. Al mismo tiempo, los despachos mercantiles en Brasil y Chile reinvirtieron en el Estado utilizando un discurso que gozaba de legitimidad internacional, al combinar la democracia liberal y las políticas económicas liberales. En contraste con Argentina y México, las estrategias internacionales en Brasil y Chile pueden concebirse como un retorno al imperio de la ley. Este concepto es muy distinto del que prevaleció antes del periodo de transformación. La orientación de estos países de tradición romano-germánica es hacia los Estados Unidos en el derecho corporativo, derechos humanos y otros temas que no son desarrollados en este ensayo, entre los que figura el medio ambiente. Las estrategias jurídicas internacionales han empezado a acortar la distancia con la disciplina económica, y el derecho ha empezado a tener un papel fundamental en la legitimación del Estado.

Por razones que aquí no pueden explorarse en detalle, las instituciones que han sido construidas o transformadas con base en estas estrategias no han prosperado al mismo ritmo. Los despachos corporativos han tenido éxito. En México, estos despachos establecieron una base institucional para los descendientes de la elite terrateniente, a fin de que pudiera desarrollar rápidamente en el Estado sus conocimientos, credibilidad y posiciones. Ello les ha permitido sortear la división que ha existido desde la Revolución mexicana. En Chile y Brasil, los despachos corporativos abrieron espacios para los abogados técnicos con buenas relaciones para moverse dentro y fuera del Estado. Lo mismo sucedió en Argentina, aunque la arraigada resistencia de los abogados corporativos a invertir en el Estado mermó este tipo de inversiones. Subsisten las reservas para invertir en el Estado y la disposición de invertir en el exterior. En síntesis, los despachos mercantiles están prosperando, aunque no al grado de sus contrapartes de Estados Unidos o Gran Bretaña.

El derecho de interés público, que integra los rubros de los derechos humanos y el medio ambiente, no ha tenido gran éxito. Mientras que las instituciones jurídicas que pueden identificarse como de interés público florecieron en los ochenta en por lo menos tres de los cuatro países (México constituye el caso menos exitoso), el retorno a la democracia generó más oportunidades en Brasil y Chile para reinvertir en el Estado. Los abogados vinculados a los derechos humanos en todos estos países tendieron a ingresar en la política o dejar el país en favor del ámbito internacional, pero en Brasil y Chile podían simplemente revivir las prácticas políticas que habían existido antes. Adicionalmente, los promotores internacionales de las organizaciones no gubernamentales que se oponían al Estado tendieron a invertir sus fondos en otro lugar después del retorno a la democracia. Inicialmente, no percibieron la necesidad de enfocarse en las contrapartes del Estado. En consecuencia, el retorno al orden jurídico en Brasil y Chile marcó el regreso de los abogados ambiciosos orientados hacia el Estado y sus instituciones.

Paradójicamente, Argentina constituye la excepción: un ejemplo exitoso del desarrollo del derecho de interés público. La falta de inversión profesional en el Estado argentino facilitó el desarrollo de las consultorías que operan fuera del Estado. Al mismo tiempo, es difícil imaginar que los tribunales argentinos lleguen a tener el grado de autonomía que ha facilitado el desarrollo del derecho de interés público en los Estados Unidos. A la fecha, estas instituciones han sido utilizadas como armas en los conflictos políticos. Pero el derecho de interés público puede recurrir a los medios de comunicación y a las conexiones internacionales.

La situación dista de ser estática en los demás países. El principal propósito de este trabajo no ha sido analizar resultados. Lo importante es que las estrategias internacionales se han desarrollado en contextos institucionales diferentes en los cuatro países objeto de estudio. En Brasil y Chile estas estrategias jurídicas ayudaron a facilitar el retorno del Estado de derecho y de las familias tradicionales capaces de actualizarse con los nuevos conocimientos en posiciones privilegiadas del gobierno. Hay, pues, un éxito póstumo del movimiento de derecho y desarrollo.

En contraste con lo anterior, en Argentina y México las estrategias internacionales no fueron acordes con el modelo de oposición y respuesta. Las estrategias fueron presa de las complejas estructuras nacionales de poder, mismas que permitieron a algunos descendientes de la elite

tradicional en México cruzar la frontera entre las elites públicas y privadas y algunos individuos cercanos al PRI pudieron mejorar las tecnologías de gobierno del partido. En Argentina, las estrategias internacionales han comenzado a transformar al gobierno, especialmente en las cuestiones económicas. Pero por encima de todo, las tecnologías han construido y transformado los despachos mercantiles y las consultorías. Finalmente, es irónico que de los cuatro casos considerados en este trabajo la inversión nacional en saber técnico en Argentina tuvo las más modestas transformaciones en la esfera de poder del Estado, a pesar de que este país contaba con estrechos vínculos con el mercado internacional de este saber en el periodo bajo estudio. Los rasgos de la estructura política argentina contribuyen a explicar este fenómeno.

Las estrategias internacionales tienen cada vez mayor presencia en el derecho y en otros campos profesionales. Debido al prestigio y credibilidad de los conocimientos hechos en Estados Unidos, especialmente en el ámbito económico aunque también en el derecho, los individuos ambiciosos de muchos países buscan construir sus carreras nacionales participando de este prestigio y credibilidad. En consecuencia, hay un énfasis creciente en la promoción de la reforma de la educación jurídica, en la mejora de la administración de justicia y, en términos mas amplios, en el desarrollo del Estado de derecho en América Latina. Existen presiones para encaminarse a transformar el Estado a semejanza del gobierno y de la economía de los Estados Unidos. Una manera de explicar estas presiones en favor del cambio es visualizarlas como un consenso emergente sobre las necesidades de una economía liberal para sobrevivir en el mundo actual. Esta descripción produce la impresión de que simplemente existe una demanda de estos productos por parte de las elites o incluso de los movimientos sociales.

Nuestro trabajo trata de explicar cómo las estrategias internacionales son utilizadas en las disputas de palacio y cómo producen cambios e incluso cómo generan enfoques consensuales derivados de las inversiones de grupos e individuos. Al mismo tiempo, la comparación de los cuatro países revela que el impacto de las estrategias internacionales similares en diversos contextos estructurales tiende a ser diferente. De nueva cuenta, en vez de visualizar una demanda convergente, vemos que algunos patrones de inversión extranjera que son similares producen resultados diversos respecto de la posición del derecho en distintos países.

El retorno del derecho o el establecimiento de una nueva posición para el derecho puede asumir formas híbridas que emergen fuera de la infraestructura tradicional de los tribunales y la educación jurídica. Ejemplos de ello incluyen el desarrollo del arbitraje y la mediación fuera de los tribunales y el desarrollo de las facultades de derecho vinculadas a las escuelas de administración de empresas. Es importante tener presentes estos otros espacios donde el derecho puede desempeñar un nuevo papel, aunque no corresponden a las instituciones que típicamente han sido examinadas en estudios sociológicos de cambio jurídico. Finalmente, para retomar los procesos que están produciendo estos cambios, hacemos notar que esta fragmentación e hibridación que caracterizamos en parte como el retorno al imperio de la ley puede quizá mejor ser entendida como un retorno al derecho dependiente, debido a que estas transformaciones están estrechamente relacionadas con los procesos hegemónicos.

III. BIBLIOGRAFÍA

- BOURDIEU, Pierre (1996): *The State Nobility: Elite Schools in the Field of Power*, Stanford, Stanford University Press.
- — — y WACQUANT, Loïc (1992): *An Invitation to Reflexive Sociology*, Chicago, University of Chicago Press.
- DAKOLIAS, Maria (1995): “A Strategy for Judicial Reform: The Experience in Latin America”, *Virginia Journal of International Law*, vol. 36, 167.
- DEZALAY, Yves y GARTH, Bryant G. (1996): *Dealing in Virtue: International Commercial Arbitration and the Construction of a Transnational Legal Order*, Chicago, University of Chicago Press.
- — — (en prensa): *The Internationalization of Palace Wars: Lawyers, Economists and the International Reconstruction of the State*.
- GARDNER, James (1980): *Legal Imperialism: American Lawyers and Foreign Aid in Latin America*, Madison, University of Wisconsin Press.
- HAGGARD, Stephan (1986): “The Politics of Adjustment: Lessons from the IMF’s Extended Fund Facility”, en KAHLER, Miles (ed.), *The Politics of International Debt*, Ithaca, Cornell University Press.

- LYNCH, Dennis (1981): *Legal Roles in Colombia*, Uppsala, Scandinavian Institute of African Studies.
- MERRYMAN, John Henry (1977): “Comparative Law and Social Change: On the Origins, Style, Decline & Revival of the Law and Development Movement”, *American Journal of Comparative Law*, vol. 25, 457.
- PÉREZ PERDOMO, Rogelio (1988): “The Venezuelan Legal Profession: Lawyers in an Inegalitarian Society”, en ABEL, Richard y LEWIS, Phillip (eds.), *Lawyers in Society. Vol. II, The Civil Law World*, Berkeley, University of California Press.
- SMITH, Peter H. (1996): *Talons of the Eagle: Dynamics of U.S.-Latin American Relations*, Nueva York, Oxford University Press.
- TRUBEK, David y GALANTER, Marc (1974): “Scholars in Self-estrangement: Some Reflections on the Crisis in Law and Development Studies in the United States”, *Wisconsin Law Review*.
- WILLIAMSON, John (1990): “What Washington Means by Policy Reform”, en WILLIAMSON, J. (ed.), *Latin American Adjustment: How Much Has Happened?*, Washington, Institute for International Economics.
- YERGIN, David y STANISLAW, Joseph (1998): *The Commanding Heights: The Battle Between Government and the Marketplace That Is Remaking the Modern World*, Nueva York, Simon and Schuster.